



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:  
GRÜNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.**

**POR: USD 5'000.000,00**

**DI 4 COPIAS**

**\*\*\*\*\* imc \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS DOS.- (Escrt. No. 502).-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles ocho (08) de Marzo de dos mil seis; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Fausto Isidro Cordovez Dávalos**, a nombre y representación de la Compañía **GRÜNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de tres de marzo de dos mil seis, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía, cuya copia se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** \_En

el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga un aumento de capital, contenido en las siguientes cláusulas:

**Primera.- Comparecientes.** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor FAUSTO ISIDRO CORDOVEZ DÁVALOS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA. LTDA., conforme consta de nombramiento que se adjunta como habilitante, así como también debidamente facultado por el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley, domiciliado en esta ciudad de Quito.

**Segunda.- Antecedentes.- UNO)** La compañía GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de la Ciudad de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, con fecha martes seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro; **DOS)** La junta General de Socios de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. ha aumentado su capital en diecisiete ocasiones, habiéndose realizado el último aumento mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de la ciudad de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva con fecha veinte y siete de octubre de dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha dieciséis de



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2002  
diciembre del mismo año dos mil tres, por la que se procedió al aumento de capital por un millón novecientos treinta y un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'931.150,00) y se pasó de seis millones ochocientos setenta mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 6'870.590,00) a ocho millones ochocientos un mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 8'801.740,00), siendo éste su capital actual. TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., reunida el día tres de marzo de dos mil seis decidió aumentar el capital social de la compañía por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES(us\$ 5'000.000,0), y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales de la misma.

**Tercera.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-**

Con estos antecedentes, el señor FAUSTO ISIDRO CORDOVEZ DÁVALOS, en la calidad en que comparece, procede a aumentar el capital social de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. en la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5'000.000,00), de manera que el nuevo capital social de la compañía será de trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 13'801.740,00). El aumento de capital queda en esta forma, se suscribe y paga de conformidad con lo que se expresa en el Acta. El presente aumento se lo realiza mediante compensación de créditos. Consecuentemente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el tres de marzo de dos mil seis decidió reformar el artículo quinto de sus estatutos sociales, cuyo nuevo texto dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es

de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 13'801.740), que está dividido en trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta (13'801.740) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles." El resto del artículo permanecerá igual. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Usted, Señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo para la plena y legal validez de esta escritura." **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Felipe Coronel Carcelén, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos sesenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe**

  
Sr. Fausto Isidro Cordovez Dávalos C.C. No. 170320945-0

*de ratificación*  
*Fausto Isidro Cordovez Dávalos*

Quito, 14 de julio de 2005

0003



Señor  
**FAUSTO ISIDRO CORDOVEZ DAVALOS**  
Presente

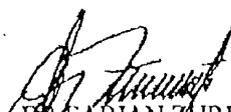
De mi consideración

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. en sesión del día viernes 14 de julio de 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, por el periodo de dos años.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de otorgamiento de la escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes como Representante Legal del Sr. Fausto Isidro Cordovez Dávalos es el 4 de noviembre de 1999 ante el Notario Quinto, e inscrito el 29 de diciembre de 1999.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

  
DR. FABIAN ZURITA  
PRESIDENTE

QUITO, 14 DE JULIO DEL 2005  
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.



  
FAUSTO ISIDRO CORDOVEZ DAVALOS  
C.I. 1703209450

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2012 del Registro de Nombramientos. Lima 136  
Quito, a 10 AGO 2005

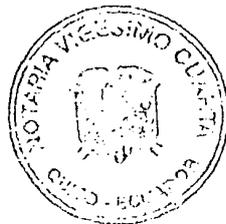
REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. PAUL GAYBOR SECAMADOR  
GESTOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición verbal del Doctor Fabián Zurita Viteri, portador de la matrícula profesional número ocho mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento de Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la COMPAÑIA GRONENTIAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, en la persona del señor FAUSTO ISIDRO CORDOBEZ DAVALOS que antecede.- Quito, a diez de agosto de dos mil cinco.-

EL NOTARIO

*S. Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO 07, sellada y firmada en Quito, a diez de agosto de dos mil cinco.-

EL NOTARIO

*S. Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado

en: 07 fojas útiles)  
Quito a. 10 de AGOSTO de 2005



*Jorge Machado Cavallos*  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, a los tres días del mes de Marzo de 2006



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy tres de marzo de 2006, se reúnen los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km 6 ½, siendo las 14:00 PM.

Preside la sesión el señor Burkhard Bethscheider, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Fausto Cordovez, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Asiste a la Junta, la compañía Grünenthal GMBH que representa el 100% de las participaciones de la misma, legalmente representada para el efecto por el señor Dr. Fabián Zurita como consta de carta poder que se adjunta y que es parte integrante de esta Acta, de conformidad con el artículo sexto literal a) de los estatutos de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.. Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones:

Los socios deciden tratar el siguiente y único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos.

Pasando a tratar el punto del orden del Día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

1.- Se explica a los presentes la intención de realizar un aumento de capital de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., debido a que en la actualidad los resultados financieros no han sido los esperados, por lo que, para efectos de cubrir las pérdidas acumuladas, se vuelve indispensable que se proceda a este aumento de capital.

El monto por el cual se realizará el aumento de capital será de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5'000.000,00), a través de compensación de créditos.

De esta manera, el cuadro de integración del aumento de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL
Grünenthal GMBH	8'801.740	5'000.000	5'000.000	13'801.740
TOTAL	8'801.740	5'000.000	5'000.000	13'801.740

Así mismo, se propone el nuevo texto del artículo quinto de los estatutos que dirá:

*BH*  
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 13'801.740,00) , que está dividido en trece millones ochocientos un mil setecientos cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". El resto del artículo permanecerá igual.

2.- Se somete a votación, y por unanimidad, se aprueba el aumento de capital y su consiguiente reforma de estatutos.

De esta manera, dando estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo doscientos treinta y ocho y el Reglamento de las Juntas Generales, se da por terminada esta junta, previo receso para la redacción de la misma.

No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, socios de la compañía, para constancia, suscriben la presente acta:

*Burkhard*  
.....  
Sr. Burkhard Bethscheider  
Presidente de la Junta

*Fausto Cordovez*  
.....  
Sr. Fausto Cordovez  
Secretario Ad Hoc

*Fabián Zurita Viteri*  
.....  
Sr. Dr. Fabián Zurita Viteri  
Representando a Grünenthal GMBH

Fecha. 12. Diciembre 2005  
Aachen, Alemania

0005

CARTA - PODER

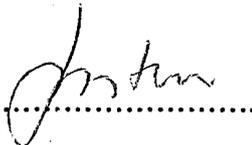


Señor Fausto Codovez  
Gerente General  
Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.  
Presente.-

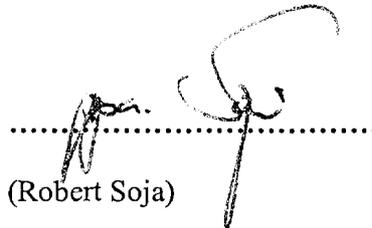
Estimado Señor Cordovez:

Por medio de la presente, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo dieciocho de los Estatutos de la compañía, sírvase considerar esta carta poder que en calidad de socios mayoritarios otorgamos a favor del Dr. Fabián Zurita Viteri, para que en la Junta Universal Extraordinaria de Socios represente a la compañía Grünenthal GMBH, aprobando el aumento de capital de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda..

Por la atención que se sirva dar a la presente,



(Stefan Genten)



(Robert Soja)

AR



EMAS  
Verified Environmental  
Management, D-101-00034





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA  
COMPANIA: GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.

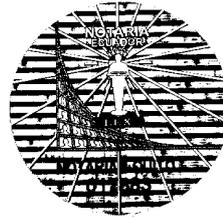


--- ----gó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA ✓ COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, ocho de marzo de dos mil seis.-



*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público



D O Y F E : -Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.559 de 1.973, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda. otorgada en ésta Notaría, el día martes 5 de noviembre de 1.973, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-Q-IJ-1074, de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos y, aumento de capital de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA..\_ Guayaquil, abril 4 del 2.006..-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

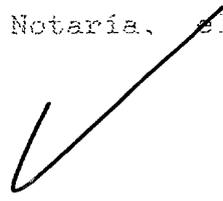
2007

NOTARIA  
PRIMERA

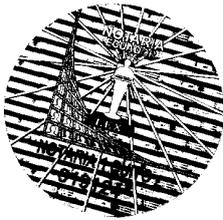


RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1074. dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 27 de Marzo de 2006; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 08 de marzo de 2006.-

Quito, 11 de Abril de 2006.-



*J. Guayasamin*  
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO  
CVC No. 433-06-DDP-STV 16-03-06 CNJ





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0008



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL SETENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de marzo del 2.006, bajo el número **901** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **81** del Registro Mercantil de veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs **307**, Tomo **105.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.** ”, otorgada el 08 de marzo del 2.006, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **538.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **15520.-** Quito, a diez y ocho de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBO SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO.-**

RG/lg.-